



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 27 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 115-2023-UNIFSLB-CO/PA de fecha 07 de marzo de 2023, y acuerdo plasmado en el acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°047-2023-UNIFSLB/CO de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó el el Reglamento para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°063-2023-UNIFSLB/CO de fecha 20 de febrero de 2023, se aprobó la Contratación de Docentes por Invitación 2023-I, de nueve (09) plazas;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°094-2023-UNIFSLB/CO de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó la ampliación de Plazas para la Contratación de Docentes por invitación para el Semestre Académico 2023-I, tal como se detalla:

ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORIA	PLAZA	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECIFICOS
Administración de Negocios Globales	PRINCIPAL A TC	1	<ul style="list-style-type: none"> ● Ecología y Medio Ambiente ● Tratados y Convenios Internacionales ● Transporte Internacional de Carga ● Canales y Estrategias de Distribución Internacional 	<p>Título Profesional de Licenciado en Negocios Globales, Negocios Internacionales, Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas.</p> <p>Grado Académico de Doctor o Maestro.</p>





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 27 de marzo de 2023

Ingeniería Civil	ASOCIADO A TC	2	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo de Ingeniería II • Geología • Introducción a la Ingeniería Civil 	Título Profesional Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Agrícola. Grado Académico de Doctor o Maestro.
Administración de Negocios Globales	DC B1	3	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro a la Carga Internacional / Gerencia de Compras Internacionales • Derecho del Comercio Internacional • Valoración Aduanera y Nomenclatura • Contrataciones del Estado / Operaciones Portuarias y Aeroportuarias • Distribución Física Internacional 	Título Profesional de Licenciado en Negocios Globales, Negocios Internacionales, Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas. Grado Académico de Maestro y/o Doctor.
Biotecnología	DC B1	4	<ul style="list-style-type: none"> • Física III • Bioseguridad • Física General 	Título profesional: Biotecnólogo o Ing. Biotecnólogo o Biólogo o Microbiólogo o Ing. Agroindustrial o Ing. Químico o Médico Veterinario y Zootecnista. Grado Académico de Maestro y/o Doctor.

Que, mediante Oficio N° 171-2023-UNIFSLB-CO/PA de fecha 23 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la aprobación de la Contratación Docente por Invitación para el Semestre Académico 2023-I para las Escuelas Profesionales de Administración de Negocios Globales, Biotecnología y Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N.º 10-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 03 de marzo del 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno por Unanimitad acordó: **APROBAR** la Contratación de Docente por Invitación para el Semestre Académico 2023-I para la Escuela profesional de Administración de Negocios Globales, Biotecnología y Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 27 de Marzo del presente año, por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en el acto administrativo pertinente;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Contratación de Docente por Invitación para el Semestre Académico 2023-I para la Escuela profesional de Administración de Negocios Globales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 27 de Marzo del presente año; tal como se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 107-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 27 de marzo de 2023

- ✕ **Dr. Marco Antonio Ramírez Gálvez** en la Carrera Profesional de Administración de Negocios Globales en la Categoría de Principal a Tiempo Completo.
- ✕ **Mg. Erlit Tafur Huamán** en la Carrera Profesional de Administración de Negocios Globales en la Categoría DC B1.
- ✕ **Mg. Marlon Alexander Vergaray Ramírez** en la Carrera Profesional de Biotecnología en la Categoría DC B1.
- ✕ **Mg. Samame Sánchez Romero Johnson** en la Carrera Profesional de Ingeniería Civil en la Categoría Asociado a Tiempo Completo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos realice el alta en el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO MARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL. N° 5777